

Este es el mandado de Juan Romero contra Ant. Escobar sobre
cantidad de p. q. le adeuda

[Handwritten signature]
Vol. 311. No. 8
12.
No. 43. 1748

VOL : 2.174

SECCION CIVIL Y JUDICIAL.

Nº : 8

AÑO : 1.748

Demanda de Juan Romero, contra Antonio Escobar, sobre cantidad de pesos.

Folios: 1 al 2

Ep^{te} & mand^o de Juan Pomeas contra Ant^o Escobar sobre
cantidad de p.^o de la aduana

[Large decorative flourish]

[Large decorative flourish]

~~12~~
110-13

1748

Handwritten text, possibly a signature or name, with some illegible scribbles and markings.

SECTION CIVIL Y JUDICIAL
VOL. 1.177
NO. 1.178
Escrito de Juan Román, contra Antonio Escobar, sobre el
de posesión
Folios 1 al 3

CORRAL DE

Cap. Gen. 49

Juan Romero Residente en esta Ciudad puestas
pues de V.S. dice que Antonio Escobar Vecino
de la Villa Rica del Espíritu S. to le compró un
ta. y quatro. pesos en yerba de palos de blanco y pasado
por las Reconciliaciones de le en el por Cartas
de personas seguras, no es de México Respuesta
de lo. Escobar en Cua Concidera

V.S. pide y suplica se mande q. et
sitado Escobar basta adar. Cumplimiento de independencia
cia de providencia en esta Ciudad para q. siempre
de Navarra bien y mrd. de Noble y liberal mano de

Suma: y el resto seis de mill set. quarenta
y ocho la =

El Alc. de hono de primera Soto de la Villa Rica
administre Justicia al suplicante en la dem.
f. gone =

[Handwritten signature]
F. Antem =

Aside Rosada
Escobar

En la Villa Rica del Espíritu Santo en veinte días del mes de Agosto
milleseientos quarenta y ocho años. El señor Alférez Real An. Pedro
Cavallero Bazar Alcalde ordinario de primera voto Aviendo
obediencia antecedente. Por cuyo y por el señor Lou. y Capp. Pedro
Esta honra en que se ha de venir a le el Conosim. de esta
da. en la Curia lim. mandos q. An. An. de Escobar sea ve
nido a bajo de su am. por el pedim. del Remandante
lo que resultare a la diligencia de proveer a justicia y
mo de q. loy fee =

Ante mí el Cavallero
Bazar

Ante mí
Leon de Lo do y
Escobar

En veinte y un días del mes de Agosto de mil seiscientos
quarenta y ocho años. Ante dho señor Alcalde ordinario de
voto de su voto An. An. de Escobar de quien estando presente
juram. q. hizo por sus nros señores y para señal de Cruz so Cruz
y xomeis de su verdad en lo q. fuere preguntado y siendo le
El pedim. de la parte de mandante sup. que ha mandado el
te en la Ciudad de Santa fee se suplico a los y respos en
Un mercader nombrado Juan Benites quien quiere a lo
que estos pios son lo que se le demandan por el Capp. Juan
y de los sus. Alegacion al dho mercader que esto es la verdad
go el juram. q. he en que averidose le suplico se aspi. mo y
co y que es de edad de treinta y quatro años y primo con
de quien lo fee =

Ante mí el Cavallero
Bazar

Ante mí
Leon de Lo do y
Escobar

M. de los dho señores Pedro An. de Escobar

reunion ha por D. Antonio de ... Congiso
de la deuda ... de quince dias
venita ala Cruz el importe de la demanda en ...
Lense defecto en ... equiva a la mis
ma cantidad y para su cumplimiento solo no figura
Lo pamo del ... fee =

Cavallero
D. J. J.

a r ar

